BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206920014113
Fecha: 28-10-2020
20206920014113

MEMORANDO

692 – Infraestructura
Bogotá, D.C. 28 de octubre de 2020

PARA: **LUIS ALFREDO VARGAS OJEDA**
Líder contratación - Abogado del FDLCB

DE: **RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

ASUNTO: Solicitud de Adición y prórroga para el Contrato de Prestación de servicios CPS 406 de 2019.

La presente, es para manifestar la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de Prestación de servicios CPS-406-2019, que tiene por objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR"*, exponiendo las siguientes razones:

Mediante radicado No 20206910126842 con fecha 26 de octubre del 2020, la empresa Mercantil de Repuestos DCR Ltda, solicita lo siguiente: *"...me permito solicitar se sirvan considerar realizar una prorroga al contrato de la referencia ya que por el tema de la cuarentena el desarrollo del contrato se realizó de una manera más lenta de lo presupuestado..."*, de esta forma la supervisión de apoyo expone lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
CONTRATO	CPS 406-2019
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
FECHA DE INICIACIÓN	15 de enero de 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Diez (10) Meses
VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL	14 de noviembre de 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Valor Inicial: Rubro 3-3-1-15-02-18-1424-000-CRP 918 $312.000.000 Rubro 3-1-2-02-02-03-0006-004-CRP 918 $ 38.000.000 Total.....$350.000.000
SUSPENSIÓN 1	N/A
PRORROGA 1	N/A
CONTRATISTA	MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA
IDENTIFICACIÓN	N.I.T: 830.065.551-7

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES)	14 de noviembre de 2020
SUPERVISOR DE APOYO	: WALTER DONADO SANTAMARÍA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Desde el Apoyo a la Supervisión se evalúa la solicitud del contratista del día 26 de octubre del 2020, mediante radicado No 20206910126842, por el cual solicita una prórroga por cuatro (4) meses, debido a que surgieron factores en los cuales se vio retrasadas las intervenciones y acciones habituales de mantenimiento en el parque automotor liviano, pesado y maquinaria amarilla propiedad del Fondo, estos factores obedecen principalmente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional y decretada la emergencia Nacional, por la cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, sumado a esto, el periodo de contratación de los conductores y operarios del parque automotor propiedad del Fondo, tomo más tiempo de lo esperado y así no se ejecutó las labores habituales de operación de los vehículos pesados y maquinaria amarilla.

De esta forma se evidencia claramente que desde el 25 de marzo del año 2020, el parque automotor liviano operó de una manera normal y habitual, la demanda de mantenimientos preventivos y correctivos para los automotores livianos, fue de forma rutinaria, a un ciclo normal de operaciones de una flota encargada de movilizar o transportar funcionarios, equipos, suministros, ayudas humanitarias y demás, mientras tanto los vehículos pesados y maquinaria amarilla inicio de manera paulatina con la atención de emergencias, operativos de ocupaciones ilegales y su pleno funcionamiento ocurrió cuando se reinició el contrato de suministro de materiales granulares CSU397-2019, el día 25 de septiembre del 2020, el cual es parte fundamental de la ejecución de acciones de movilidad o mantenimiento vial en la Localidad.

Por lo anterior; los conductores y operarios de maquinaria amarilla, el suministro de combustible, el suministro de materiales granulares, el parque automotor liviano, pesado y maquinaria amarilla y el mantenimiento oportuno del parque automotor liviano, pesado y maquinaria amarilla, juegan un papel primordial en las actividades propias de la administración. Y en cuanto a los trabajos denominados como acciones de movilidad o mantenimiento vial, la maquinaria amarilla y los vehículos pesados. De esta forma, si todos estos factores se encuentran disponibles al mismo tiempo se genera una armonía en las labores del transporte y mantenimiento vial de la localidad.

Por lo tanto, la empresa MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA, identificada con NIT: 830.065.551-7, suscribió el contrato de prestación de servicios CPS 406-2019, que tiene por objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR"*, con el Fondo, con un plazo de ejecución de Diez (10) meses, con fecha de inicio del 15 de enero de 2020 y fecha de finalización del 14 de noviembre de 2020, por un total de trecientos cincuenta millones de pesos ML ($350.000.000), discriminados así: por el rubro 3-3-1-15-02-18-1424-000-CRP 918, trecientos doce millones de pesos ML ($312.000.000) destinados para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pesados y maquinaria amarilla propiedad del Fondo y por el rubro 3-1-2-02-02-03-0006-004-CRP 918, treinta y ocho millones de pesos ML ($ 38.000.000) destinados para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos livianos propiedad del FDLCB.

Desde el Apoyo a la Supervisión se evidencia, que de acuerdo a la proyección de gasto mensual en costos de mantenimiento preventivo y correctivo se deben realizar las intervenciones algunas de forma inmediata

(mantenimientos correctivos) y otras de forma programada (mantenimientos preventivos) a los siguientes vehículos Livianos propiedad del FDLCB:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO LINEA	AÑO	PLACA	TIPO DE MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2014	ODS938	PREVENTIVO / CORRECTIVO	MANTENIMIENTO DE 90 MIL KM. CAMBIO DE LLANTAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES REVISIÓN DE SUSPENSIÓN
2	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2018	OLM915	CORRECTIVO / PREVENTIVO	CAMBIO DE EMBRAGUE MANTENIMIENTO DE 40 MIL KM. CAMBIO DE LLANTAS
3	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2018	OLM913	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO DE 40 MIL KM. CAMBIO DE LLANTAS
4	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2018	OLM914	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO DE 50 MIL KM. CAMBIO DE LLANTAS
5	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2018	OLM916	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO DE 50 MIL KM. CAMBIO DE LLANTAS

Es de aclarar que los valores de repuestos, intervenciones y reparaciones se encuentran contempladas en la oferta económica inicial presentada por el contratista al momento de la suscripción del contrato, de no existir dichos ítems la supervisión realizará un estudio de mercado con distintos proveedores y se determinara el valor a pagar, de esta forma se mantendrá el parque automotor en óptimas condiciones técnicas y se realizan las reparaciones mecánicas y puesta a punto para habilitar los vehículos del parque automotor liviano que se encuentra inoperante.

En concordancia, se puede indicar que la empresa MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA, no ha incurrido en ningún tipo de incumplimiento, de esta forma si se realiza la adición y prorroga, tendríamos los mantenimientos correctivos y preventivos, servicio de lavado y despinchado, respaldo técnico y la puesta a punto de la totalidad del parque automotor y maquinaria amarilla propiedad del Fondo. Destacando que esto hace parte integral de las labores propias de la administración en temas de transporte y mantenimiento vial de la localidad.

JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El contrato CPS 406 de 2019 tiene por objeto: *""PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR"*, posee los recursos necesarios con cargo a los gastos de funcionamiento de la entidad, 3-1-2-02-02-03-0006-004 "Servicios de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte", por valor de diecinueve millones de pesos ML ($19.000.000), a la fecha no se han realizado modificaciones contractuales por adición del mismo.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

PAGOS REALIZADOS SEGÚN LO PACTADO		
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
Orden de pago. No. 619 (Grupo livianos)	25 febrero de 2020	$3.993.659
Orden de pago. No. 619 (Grupo Pesados)	25 febrero de 2020	$42.233.088
Orden de pago. No. 835 (Grupo livianos)	24 marzo de 2020	$4.481.027
Orden de pago. No. 835 (Grupo Pesados)	25 marzo de 2020	$78.969.486
Orden de pago. No. 1166 (Grupo livianos)	14 mayo de 2020	$4.267.596

Orden de pago. No. 1166 (Grupo Pesados)	14 mayo de 2020	$15.633.156
Orden de pago. No. 2221 (Grupo livianos)	16 septiembre de 2020	$6.928.644
Orden de pago. No. 2221 (Grupo Pesados)	16 septiembre de 2020	$12.990.692
Pendiente de pago (Grupo livianos)	Periodo Agosto de 2020	$2.499.854
Pendiente de pago (Grupo Pesados)	Periodo Agosto de 2020	$21.084.277
Pendiente de pago (Grupo livianos)	Periodo septiembre de 2020	$9.702.862
Pendiente de pago (Grupo Pesados)	Periodo septiembre de 2020	$0
Total ejecutado hasta el 30 de septiembre del 2020 Grupo livianos		**$31.873.642**
Total ejecutado hasta el 30 de septiembre del 2020 Grupo Pesados		**$170.910.699**
Saldo por ejecutar Grupo livianos		**$6.126.358**
Saldo por ejecutar Grupo Pesados		**$141.089.301**

Es de aclarar que los cálculos presentados corresponden a corte del 30 de septiembre del 2020, es decir no se contemplan los gastos efectuados en el periodo del mes de octubre del 2020.

Por lo anterior resultan escasos los recursos disponibles para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor liviano de esta forma es necesaria la adición para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos contemplados, adicional a esto los recursos para vehículos pesados y maquinaria amarilla resultan suficientes para la prórroga de cuatro (4) meses solicitada por el contratista y avalada por el apoyo a la supervisión.

De esta forma tenemos que se necesita adicionar por un valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ML ($19.000.000) cargados al rubro 3-1-2-02-02-03-0006-004 "Servicios de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte y realizar una prorroga al contrato por cuatro (4) meses.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR, suscribió un Contrato de prestación de servicios CPS-406 del 2019, con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, el día 15 de enero de 2019, por valor de trescientos cincuenta millones de pesos ML ($350.000.000), con un plazo de diez (10) meses, cuya fecha de inicio fue el 15 de enero de 2020 y fecha de finalización inicial el 14 de noviembre de 2020, posterior a esto no se han presentado modificaciones contractuales.

Al realizar el análisis de cumplimento de las obligaciones pactadas en el contrato y de las acciones que el Fondo ha realizado para buscar su cumplimiento, se evidencia que en el período de ejecución según la supervisión no se ha tenido incumplimiento alguno en la ejecución del contrato en mención. También se evidencia que existen justificaciones técnicas que indican la necesidad de conceder viabilidad para llevar a cabo la adición y prorroga mencionada.

Es imperioso analizar la procedencia de la adición citada bajo la órbita de los principios contractuales, establecidas en las diferentes normas entre las cuales podemos enunciar lo establecido en la Carta Política en su artículo 209 que establece:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..."

LEY 80 DE 1994. Artículo 3º. "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los

mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"

ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN DE APOYO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 406 DE 2019.

Desde el apoyo a la supervisión se evidencia que por las razones expuestas y de acuerdo a los mantenimientos preventivos y correctivos mencionados, resulta necesario realizar dicha adición y prorroga, para finalizar el año 2020 y contar con la prestación del servicio para el inicio del año 2021.

Por lo anterior, la PRORROGA y la ADICIÓN presentada en el presupuesto resulta viable cargada a los gastos de funcionamiento de la entidad, 3-1-2-02-02-03-0006-004 "Servicios de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte".

ADICIÓN.....DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ML ($19.000.000), cargada al rubro 3-1-2-02-02-03-0006-004 "Servicios de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte.

PRORROGA.....Cuatro (4) Meses, hasta el 14 de marzo del 2021

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto la Supervisión de Apoyo considera pertinente dar el AVAL a la adición y prorroga por las razones expuestas.

- ***La Supervisión emite un concepto de APROBACIÓN Y AVAL, a la Adición y prorroga por un valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ML ($19.000.000) cargados al rubro 3-1-2-02-02-03-0006-004 "Servicios de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte y prorroga de cuatro (4) meses, con nueva fecha de finalización de 14 de marzo del 2021***

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ing. Walter Donado – Ing. Infraestructura FDLCB Firma:
Revisó: Ing. Mario Leandro Castro Espinosa – Líder oficina Infraestructura FDLCB Firma:
Aprobó: Dr. Ricardo Molina – Asesor de Despacho FDLCB Firma:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 28 de octubre de 2020	**Área de Origen:** Infraestructura

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: CPS-406-2019	**Fecha de Suscripción:**(15) de enero de 2020	**Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Plazo Inicial: Diez (10) meses	Fecha de Inicio: (15) de enero de 2020	Fecha de Terminación:(14) de Noviembre de (2020)

Contratista: MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

Interventor/ Apoyo a la Supervisión: WALTER DONADO SANTAMARIA	Valor inicial: Rubro 3-3-1-15-02-18-1424-000-CRP 918 $312.000.000 Rubro 3-1-2-02-02-03-0006-004-CRP 918 $ 38.000.000 Total.....$350.000.000

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No.__1

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$19.000.000	**Tiempo**: Cuatro (4) meses	Adición Rubro 3-1-2-02-02-03-0006-004 $19.000.000
CDP No.:	**Fecha Terminación Final**: Catorce (14) de Marzo de 2021	
CDP Valor:		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.: N/A	Tiempo: N/A	N/A
Valor: N/A		
CDP No.: N/A	Fecha Terminación Final:	
Valor: N/A		
CDP No.: N/A		
Valor: N/A		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

Total ejecutado hasta el 30 de septiembre del 2020 Grupo livianos $ 31.873.642
Total ejecutado hasta el 30 de septiembre del 2020 Grupo Pesados $170.910.699

RECIBO A SATISFACCION

Plazo de ejecución actual: (10) mes

Multas o sanciones impuestas: N/A

Estado financiero del contrato:

Pendiente de pago (Grupo livianos) Periodo agosto de 2020	$2.499.854
Pendiente de pago (Grupo Pesados) Periodo agosto de 2020	$21.084.277
Pendiente de pago (Grupo livianos) Periodo septiembre de 2020	$9.702.862
Pendiente de pago (Grupo Pesados) Periodo septiembre de 2020	$0

Valor Adicional: N/A

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Desde el Apoyo a la Supervisión se evalúa la solicitud del contratista del día 26 de octubre del 2020, mediante radicado No 20206910126842, por el cual solicita una prórroga por cuatro (4) meses, debido a que surgieron factores en los cuales se vio retrasadas las intervenciones y acciones habituales de mantenimiento en el parque automotor liviano, pesado y maquinaria amarilla propiedad del Fondo, estos factores obedecen principalmente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional y decretada la emergencia Nacional, por la cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, sumado a esto, el periodo de contratación de los conductores y operarios del parque automotor propiedad del Fondo, tomo más tiempo de lo esperado y así no se ejecutó las labores habituales de operación de los vehículos pesados y maquinaria amarilla.

De esta forma se evidencia claramente que desde el 25 de marzo del año 2020, el parque automotor liviano operó de una manera normal y habitual, la demanda de mantenimientos preventivos y correctivos para los automotores livianos, fue de forma rutinaria, a un ciclo normal de operaciones de una flota encargada de movilizar o transportar funcionarios, equipos, suministros, ayudas humanitarias y demás, mientras tanto los vehículos pesados y maquinaria amarilla inicio de manera paulatina con la atención de emergencias, operativos de ocupaciones ilegales y su pleno funcionamiento ocurrió cuando se reinició el contrato de suministro de materiales granulares CSU397-2019, el día 25 de septiembre del 2020, el cual es parte fundamental de la ejecución de acciones de movilidad o mantenimiento vial en la Localidad.

Por lo anterior; los conductores y operarios de maquinaria amarilla, el suministro de combustible, el suministro de materiales granulares, el parque automotor liviano, pesado y maquinaria amarilla y el mantenimiento oportuno del parque automotor liviano, pesado y maquinaria amarilla, juegan un papel primordial en las actividades propias de la administración. Y en cuanto a los trabajos denominados como acciones de movilidad o mantenimiento vial, la maquinaria amarilla y los vehículos pesados. De esta forma, si todos estos factores se encuentran disponibles al mismo tiempo se genera una armonía en las labores del transporte y mantenimiento vial de la localidad.

Por lo tanto, la empresa MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA, identificada con NIT: 830.065.551-7, suscribió el

contrato de prestación de servicios CPS 406-2019, que tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR", con el Fondo, con un plazo de ejecución de Diez (10) meses, con fecha de inicio del 15 de enero de 2020 y fecha de finalización del 14 de noviembre de 2020, por un total de trecientos cincuenta millones de pesos ML ($350.000.000), discriminados así: por el rubro 3-3-1-15-02-18-1424-000-CRP 918, trecientos doce millones de pesos ML ($312.000.000) destinados para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pesados y maquinaria amarilla propiedad del Fondo y por el rubro 3-1-2-02-02-03-0006-004-CRP 918, treinta y ocho millones de pesos ML ($ 38.000.000) destinados para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos livianos propiedad del FDLCB.

Desde el Apoyo a la Supervisión se evidencia, que de acuerdo a la proyección de gasto mensual en costos de mantenimiento preventivo y correctivo se deben realizar las intervenciones algunas de forma inmediata (mantenimientos correctivos) y otras de forma programada (mantenimientos preventivos) a los siguientes vehículos Livianos propiedad del FDLCB:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO LINEA	AÑO	PLACA	TIPO DE MANTENIMIENTO	ACCIONES A DESARROLLAR
1	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2014	ODS938	PREVENTIVO / CORRECTIVO	MANTENIMIENTO DE 90 MIL KM. CAMBIO DE LLANTAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES REVISIÓN DE SUSPENSIÓN
2	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2018	OLM915	CORRECTIVO / PREVENTIVO	CAMBIO DE EMBRAGUE MANTENIMIENTO DE 40 MIL KM. CAMBIO DE LLANTAS
3	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2018	OLM913	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO DE 40 MIL KM. CAMBIO DE LLANTAS
4	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2018	OLM914	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO DE 50 MIL KM. CAMBIO DE LLANTAS
5	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2018	OLM916	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO DE 50 MIL KM. CAMBIO DE LLANTAS

Es de aclarar que los valores de repuestos, intervenciones y reparaciones se encuentran contempladas en la oferta económica inicial presentada por el contratista al momento de la suscripción del contrato, de no existir dichos ítems la supervisión realizará un estudio de mercado con distintos proveedores y se determinara el valor a pagar, de esta forma se mantendrá el parque automotor en óptimas condiciones técnicas y se realizan las reparaciones mecánicas y puesta a punto para habilitar los vehículos del parque automotor liviano que se encuentra inoperante.

En concordancia, se puede indicar que la empresa MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA, no ha incurrido en ningún tipo de incumplimiento, de esta forma si se realiza la adición y prorroga, tendríamos los mantenimientos correctivos y preventivos, servicio de lavado y despinchado, respaldo técnico y la puesta a punto de la totalidad del parque automotor y maquinaria amarilla propiedad del Fondo. Destacando que esto hace parte integral de las labores propias de la administración en temas de transporte y mantenimiento vial de la localidad.

Un análisis financiero del contrato nos evidencia que:

- Total ejecutado hasta el 30 de septiembre del 2020 Grupo livianos $31.873.642
- Total ejecutado hasta el 30 de septiembre del 2020 Grupo Pesados $170.910.699
- Saldo por ejecutar Grupo livianos $6.126.358
- Saldo por ejecutar Grupo Pesados $141.089.301

Es de aclarar que los cálculos presentados corresponden a corte del 30 de septiembre del 2020, es decir no se contemplan los gastos efectuados en el periodo del mes de octubre del 2020.

Por lo anterior resultan escasos los recursos disponibles para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor liviano de esta forma es necesaria la adición para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos contemplados, adicional a esto los recursos para vehículos pesados y maquinaria amarilla resultan suficientes para la prórroga de cuatro (4) meses solicitada por el contratista y avalada por el apoyo a la supervisión.

De esta forma tenemos que se necesita adicionar por un valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ML ($19.000.000) cargados al rubro 3-1-2-02-02-03-0006-004 "Servicios de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte y realizar una prorroga al contrato por cuatro (4) meses.

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la aprobación de la modificación de Adición y prórroga del Contrato de suministro No CPS-406-2019, por valor y tiempo de: **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ML ($19.000.000) cargados al rubro 3-1-2-02-02-03-0006-004 "Servicios de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte y prorroga de cuatro (4) meses, con nueva fecha de finalización de 14 de marzo del 2021**

APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Nombre	WALTER DONADO SANTAMARIA
Cargo	ING. INFRAESTRUCTURA
Firma	
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	
Nombre	RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Firma	

Proyecto: Ing. Walter Donado Santamaria– Profesional de Infraestructura FDLCB
Revisó: Ing. Mario Leandro Castro Espinosa- Líder Infraestructura FDLCB
Revisó: Dr. Ricardo Molina- Asesor de Despacho FDLCB

NIT. 830.065.551-7
Bogotá: Carrera 38 No. 10-60 Of 704 - PBX: (1) 704 4470
Sede Operativa: Calle 48 No. 22A-41 - PBX: (1) 704 9984
gerencia@mercantildcr.com • www.mercantildcr.com

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR

Bogotá. D.C., octubre 23 de 2020

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2020-691-012684-2
2020-10-26 09:41 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: MERCANTIL DE REPUESTOS DC

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Atn. Ingeniero Walter Donado
Supervisor del Contrato
Ciudad

20-065
REF. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Nº CPS-406-2009

SOLICITUD DE PRORROGA

Distinguidos Señores

Por medio de la presente me permito solicitar se sirvan consideran realizar una prorroga al contrato de la referencia ya que por el tema de la cuarentena el desarrollo del contrato se realizo de una manera más lenta de lo presupuestado y esto con llevo a que hay saldo por ejecutar así:

RUBRO DE PESADOS.....	$	140.265.271.97
RUBRO POR LIVIANOS.....	$	6.126.358.13

Solicito dicha prorroga por un lapso de tiempo de cuatro (04) meses.

En espera de una pronta y positiva respuesta

Atentamente

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA
NIT 830.065.551-7
Claudia Victoria Piraban Rincón
C.C. Nº 52.102.562 de Bogotá
Representante Legal Suplente

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206920014383
Fecha: 10-11-2020
20206920014383

MEMORANDO

692 – Infraestructura
Bogotá, D.C. 10 de noviembre de 2020

PARA: **OSCAR FERNANDO MELO QUIKE**
Analista Económico

DE: **RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

ASUNTO: Solicitud expedición de disponibilidad presupuestal.

Atentamente me permito solicitarle se sirva expedir la disponibilidad para Gastos de Funcionamiento:

CLASE DE GASTO	FUNCIONAMIENTO
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No. 3-1-2-02-02-03-0006-004
NOMBRE DEL GASTO:	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de transporte, livianos.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.
VALOR:	$19.000.000 DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ML
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

Cordialmente,

CDP Nº _____

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Walter Donado – Ing. Infraestructura FDLCB.
Revisó: Mario Castro – Ing. Líder área Infraestructura FDLCB.
Revisó: Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación FDLCB
Revisó / Aprobó: Ricardo Molina / Abogado Despacho FDLCB